

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS

DEPARTAMENTO
JURÍDICO

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**FORMALIZA NÓMINA DE
POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL
MARCO DE LAS CONVOCATORIAS
PÚBLICAS 2016 DEL FONDO PARA EL
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL,
PARA LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN,
CONVOCATORIAS 2017.**

EXENTA N° 1710 *09.09.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Ley N° 20.882, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 895, 896, 897, 898, 899, 918, 940, 941 y 942, todas de 2016, que aprobaron las Bases de los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Celebración Centenario Violeta Parra, Fomento a la Asociatividad, Fomento a la Industria, Fomento y Desarrollo de la Música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, Investigación y Registro de la Música Nacional, Formación, Difusión de la Música Nacional, Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Producción, Difusión, Edición y Distribución; en la Resolución Exenta N° 917, de 2016, que aprobó Bases de la Convocatoria Pública en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, todas Convocatorias 2016, de este Servicio; y en lo requerido en el Memorando Interno N° 12.23/471, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que en conformidad a lo señalado precedentemente, se convocó a los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2017, en las Líneas de Celebración Centenario Violeta Parra, Fomento a la Asociatividad, Fomento a la Industria, Fomento y desarrollo de la música de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, Investigación y Registro de la Música Nacional, Formación, Difusión de la Música Nacional, Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Producción, Difusión, Edición y Distribución, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 895, 896, 897, 898, 899, 918, 940, 941 y 942 respectivamente, todas del año 2016, de este Servicio.

Que igualmente, a través de la Resolución Exenta N° 917 de 2016, de este Servicio, se aprobó la Convocatoria 2017 de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que de conformidad con las bases de las convocatorias antes referidas, la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, revisó las postulaciones recepcionadas, certificando la inadmisibilidad de aquellas que no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases, conforme consta en certificado de 23 de agosto de 2016.

Que en consideración de lo anterior y a las bases de convocatorias, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte del Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de las Convocatorias 2017 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas que se indican, por los motivos que a continuación se señalan:

Línea de Formación, Modalidad Becas			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
417378	Capacitación a docentes y estudiantes de la VI región	Felipe Andrés Celis Catalán	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. El proyecto fue presentado a la Modalidad de Becas, cuando su formulación, incluyendo actividades, presupuesto y documentos obligatorios corresponden a la Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales. El postulante propone la realización de seminarios sobre el uso de la guitarra funcional en la sala de clases a docentes y estudiantes, es decir el postulante imparte las clases.
407542	Undergraduate Degree Program" en Berklee College of Music, Estados Unidos	Martin Alejandro Rica Mac-Adoo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante adjunta una carta que no da cuenta del lugar donde realizará las actividades de transferencia propuestas en su formulación, ni tampoco cuenta con la(s) firmas necesarias, según lo solicitado en las bases.
412671	Acerquémonos a la Ópera Regional	Miriam Sherezada Perdomo Marcamo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. La postulación fue presentada a la Modalidad de Becas, cuando su formulación, incluyendo actividades, presupuesto y documentos obligatorios corresponden a la Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales. El postulante propone la realización de masterclass y clases para jóvenes cantantes.
424821	Beca para Advanced Diploma in Opera en Royal Academy of Music	María Paz Parra Araya	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, deberán acompañar los antecedentes de evaluación en idioma español. Los documentos que se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados con traducción. En la postulación, los documentos obligatorios adjuntos en relación al plan de estudios y a los antecedentes de la institución o maestro que imparte los estudios, vienen solo en idioma inglés y no cuentan con una traducción al español.
416981	Capacitación a docentes y estudiantes de Chiloé	Felipe Andrés Celis Catalán	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. El proyecto fue presentado a la Modalidad de Becas, cuando su formulación, incluyendo actividades, presupuesto y documentos obligatorios corresponden a la Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales. El postulante propone realizar o impartir seminarios sobre el uso de la guitarra funcional.
420586	Curso de Sonido Avanzado	Henry Marcelo Vallejos Tapia	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea

			realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante elige realizar actividades de transferencia de conocimientos, pero en el ítem de descripción de la actividad de transferencia, incluye la descripción del curso en el cual él se desarrollará y para el cual solicita fondos, sin describir las actividades que pretende realizar para transmitir conocimiento, además, no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios en los cuales realizará la actividad de transferencia, y en su lugar adjunta una carta firmada por él mismo aceptando las bases del concurso y comprometiéndose a realizar el curso de sonido.
425863	Daniel Flores Estudios de Dirección Orquestal en Buenos Aires, Argentina	Daniel Isaías Flores Bennett	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante indica que realizará actividades de transferencias de conocimiento, a través de capacitaciones en las Orquestas pertenecientes a la Academia de Música Pedro Aguirre Cerda, pero no adjunta carta de compromiso con la Institución mencionada. Sino que, adjunta un documento que certifica que es alumno regular de la Universidad Nacional de las Artes, no cumpliendo con lo establecido en las bases del concurso.
417097	Desarrollo Artístico Musical	Jorge Alejandro Rodrigo Chávez Cerda	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante elige realizar actividades de transferencia de conocimientos, pero en el ítem de descripción de la actividad de transferencia, incluye la descripción del curso en el cual él se desarrollará y para el cual solicita fondos, sin describir las actividades que pretende realizar para transmitir conocimiento, además, no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios en los cuales realizará la actividad de transferencia y, en su lugar adjunta carta de la escuela en donde se impartirá el curso.
404701	Diplomado en Emprendimiento e Industrias de la Música	Guillermo Esteban Simunovic Vásquez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. La carta solicitada sobre el uso de espacios para actividades de transferencia, no se encuentra correctamente adjunta, ya que el documento contiene una declaración de que el responsable del proyecto, no utilizará espacios del Consejo Nacional de Cultura y las Artes, cuando lo que debió adjuntar era una carta de compromiso de uso de los espacios del lugar en el que pretendía realizar el "Taller práctico para conformar equipo de producción para utilizar el equipamiento del estudio de registro sonoro" que detalla como actividad de transferencia de conocimiento.
416670	Doctorado	Juan Ignacio Mendoza Garay	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante adjunta una carta de cotización por pago de permisos para uso de espacio público del municipio de Valdivia, pero no una carta que avale compromiso de ésta que otorgue los permisos necesarios para la realización de la actividad de transferencia de conocimiento propuesta por el postulante.
404370	Especialización en bajo eléctrico	Pablo Tomás Icazategui Muñoz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, arancel mensual u honorario del docente, traslados y manutención. De acuerdo a los gastos detallados por el postulante, el presupuesto incluye arriendo de la sala de ensayo, la cual a pesar de estar detallada como necesaria dentro del plan de



			estudios, no es un gasto que califique como permitido dentro de los estipulados en las bases.
412228	Estudiar Certificado de Postgrado (Postgraduate Certificate), especialidad Viola, en la Royal Academy of Music de Londres, Reino Unido	Mario Arturo Brignardello Arellano	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante menciona que realizará tres talleres en relación a su propuesta de transferencia de conocimiento, los cuáles serán impartidos en las dependencias de la Escuela La Greda de la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, sin embargo, no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios como se exige en las bases, en su reemplazo adjunta un documento en el cual señala que no se requieren cartas de compromiso, en circunstancias de que éste es un documento de carácter obligatorio, en el caso de realizar actividades de transferencia de conocimiento.
409398	Estudio de Composición desde la Guitarra de Raíz Folclórica Chilena y Latinoamericana.	Gonzalo Bastián Mardones Fuentes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante decide realizar actividades de transferencia de conocimiento, pero en lugar de describir las actividades que pretende realizar para transmitir conocimiento, adjunta el contenido del curso para el cual solicita fondos, además no adjunta la(s) carta(s) solicitada(s) que hagan referencia al lugar donde realizarían dichas actividades antes mencionadas, sino que adjunta una carta de la escuela en donde se impartirá el curso.
423934	Estudio de Postragado en la escuela superior de Muisca de Basilea, Suiza	Bastián Gabriel Loewe Yáñez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, deberán acompañar los antecedentes de evaluación en idioma español. Los documentos que se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados con traducción. Se adjunta certificado de matrícula del postulante en idioma inglés, sin ningún documento que contenga su traducción al español.
424606	Estudios de Música en Berna Suiza	Matías Eloy Alberto Troncoso Ortega	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, deberán acompañar los antecedentes de evaluación en idioma español. Los documentos que se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados con traducción. La carta de aceptación y plan de estudios presentados por el postulante, no incluyen la traducción al idioma español como lo establecen las bases del presente concurso. (ii) Además, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante sólo adjunta carta de compromiso, que contiene un acuerdo de realizar de las actividades propuestas en la transferencia de conocimiento, no así, del o los lugares donde realizara dichas actividades, como se exige en las bases.
425965	Estudios de Saxofón avanzado en Jazz	Andrés Cristóbal Salvo González	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante decide realizar actividades de transferencia de conocimientos, sin embargo, explica en el acápite de actividad de transferencia el curso para el cual solicita los fondos, y no las actividades que pretende realizar para transmitir conocimiento, además, no adjunta la carta de compromiso de uso de los espacios.
425859	Formación en Canto Lírico en Academia	Martina Ignacia Aguirre	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, deberán ser postulados por



	Verónica Villarroel	cuevas	Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 17 años. La postulante tiene a la fecha de cierre del concurso 14 años, por lo que, no cumple con lo establecido en las bases del presente concurso. (ii) Además, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. La postulante no adjunta carta de compromiso de uso de los espacios, sino que incluye una carta explicativa de que aún no están determinados los espacios a utilizar.
422426	Litoral del saxofón	Juan Carlos Rivera Cadenas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. El proyecto fue presentado a la Línea Formación, Modalidad de Becas, cuando su formulación, incluyendo actividades, presupuesto y documentos obligatorios corresponden a la a la Línea Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, debido a que contempla la creación de un taller de saxofón que tiene como finalidad ofrecer a estudiantes herramientas necesarias para la interpretación del saxofón, técnica, afinación y música en conjunto.
412803	Formación musical en batería	Ramón Agustín Armuna Barriga	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. La actividad de transferencia de conocimiento, entrega información referente al plan de estudios que cursara el postulante, y no a las actividades que pretende realizar para transferir el conocimiento, además, como carta de compromiso de uso de los espacios, adjunta una carta en la que comprometen el uso de los espacios para que el postulante realice su capacitación, y no la carta del uso de los espacios correspondiente al lugar en donde se realizarían las actividades de transferencia de conocimiento.
424834	Joven Soprano en la Lírica de Chillan.	Amalia Magdalena Sofía Reyes Ledesma	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. La postulante no adjunta carta que indique los lugares que se comprometen a desarrollar las actividades de transferencia de conocimiento propuestas en el formulario de postulación. En su lugar, adjunta una carta que certifica la aceptación de la postulante al curso que desea realizar y, el plan de estudios que desea cursar.
422540	Magister en Dirección de Orquestas Infantiles y Juveniles	Luis Alberto Arriagada Campos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante decide realizar actividades de transferencia de conocimientos, sin embargo, plantea éstas como el curso para el cual el postulante solicita los fondos, y no las actividades que pretende realizar para transmitir conocimiento, además no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios, sino que adjunta una constancia del director del magíster, que establece que el postulante es alumno regular de éste durante el año 2016.
408982	Magíster en Interpretación Musical, especialidad Clarinete, en Temple University, Estados Unidos	Julieta Leonor Salgado Baeza	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo



			de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La postulante adjunta carta de cofinanciamiento, sin embargo, no valoriza los aportes, sino que sólo menciona que se hará cargo de gastos correspondientes a alimentación y traslado.
413514	Magister en música - Trombón bajo - Matías Varela	Matías Francisco Varela Gallardo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante decide realizar actividades de transferencia de conocimientos, sin embargo, plantea éstas como el curso para el cual el postulante solicita los fondos, y no las actividades que pretende realizar para transmitir conocimiento, además no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios, sino que adjunta un documento en blanco.
403120	Magister en musicología latinoamericana	Daniel Nicolás Román Rodríguez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante decide realizar actividades de transferencia de conocimientos, sin embargo, solo entrega una propuesta general de ésta en el ítem de descripción de la actividad de transferencia de conocimiento, y además adjunta como carta de compromiso del uso de los espacios, el compromiso de éstos pero respecto a la actividad de difusión, no a la actividad de transferencia de conocimiento que plantea el postulante.
426487	Niños en la Lírica	Matías Benjamín Reyes Ledesma	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, deberán ser postulados por Personas Naturales de nacionalidad chilena o extranjeros con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 17 años. El postulante tiene a la fecha de cierre del concurso 11 años, por esta razón, el proyecto es inadmisibile. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios de los lugares en los cuales realizará la actividad de transferencia de conocimiento, sino que incluye una carta de aceptación por parte de conservatorio de música Musicarte.
423859	Master en Composición Instrumental / Hochschule für Musik Detmold	Macarena Rosmanich Le Roy	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. La postulante manifiesta que realizará las actividades de transferencia de conocimiento, realizando una charla en el Liceo Carmela Carvajal de Prat y tres clases públicas en el Conservatorio de la Universidad de Chile, el Conservatorio de la Universidad de La Serena y una tercera en el Conservatorio de Música de la Universidad Católica de Valparaíso, sin embargo, adjunta las cartas de compromiso del uso de los espacios solo respecto del Conservatorio de la Universidad de Chile, Conservatorio de la Universidad de La Serena y, el Conservatorio de Música de la Universidad Católica de Valparaíso, mas no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios del Liceo Carmela Carvajal de Prat.
422975	Perfeccionamiento en canto, piano y composición.	Jorge Alejandro Rodrigo Chávez Cerda	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento

			comprometida en la postulación. El postulante no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios en dónde se realizarán las actividades de transferencia de conocimiento, en su lugar adjunta una carta de compromiso otorgada por la academia a la cual postula, en donde ésta se compromete a realizar la transferencia de conocimientos de canto popular y piano al postulante.
420536	Perfeccionamiento técnico-artístico en Interpretación de Piano en Royal College of Music	Felipe Eduardo Sandoval Marchant	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante establece en el FUP, como actividad de transferencia de conocimientos, una presentación académica para la comunidad "Orquesta Infantil y Juvenil Antonio Vivaldi" de la comuna de Maipú, sin embargo, no adjunta la carta de compromiso del uso de este espacio, sino que incluye una carta otorgada por el lugar en el que realizará el curso para el cual solicita los fondos (Londres).
422741	Posgrado en Música de Cámara para Piano en la Universidad de Música Fryderyk Chopin de Varsovia	Javier Néstor Malebrán Trujillo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad Becas, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la actividad de transferencia de conocimiento comprometida en la postulación. El postulante entrega una propuesta de actividades de transferencia de conocimiento, sin embargo, no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios, sino una carta de compromiso sobre la realización de la actividad de transferencia de conocimiento, que no incluye las firmas y/o timbres del o los representante(s) de los lugares a los que hace mención.
426181	Último semestre de Master de Musical Performance	Bastían Gabriel Loewe Yáñez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, deberán acompañar los antecedentes de evaluación en idioma español. Los documentos que se encuentren en otro idioma deberán ser acompañados con traducción. La carta de aceptación adjuntada por el postulante, no cuenta con traducción al español.
400004	Continuidad de Estudios de Piano en Hochschule für Musik und Theater Hamburg	Simón Ignacio Eckhardt Morales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, arancel mensual u honorario del docente, traslados y manutención; de conformidad con lo que se detalla en el capítulo VI, numeral 1, letra c) de las bases del concurso, los postulantes que residan en la misma ciudad o a 100 o menos kilómetros del lugar donde se imparte la formación no podrán solicitar gastos de alojamiento ni consumos domiciliarios. El responsable del proyecto al momento de postular tiene su residencia habitual, según los antecedentes aportados, en la misma ciudad en la que se desarrollaría la actividad formativa, por lo tanto su solicitud de "Arriendo de Habitación" no sería financiable.
413363	Beca de Formación, estudios de Master en Interpretación Superior Mensión Violín en la Hochschule für Künste en Bremen Alemania.	David Alberto Cisternas Verdejo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, arancel mensual u honorario del docente, traslados y manutención; de conformidad con lo que se detalla en el capítulo VI, numeral 1, letra c) de las bases del concurso, los postulantes que residan en la misma ciudad o a 100 o menos kilómetros del lugar donde se imparte la formación no podrán solicitar gastos de alojamiento ni consumos domiciliarios. El responsable del proyecto al momento de postular tiene su residencia habitual, según los antecedentes aportados, en la misma ciudad en la que se desarrollaría la actividad formativa, por lo tanto su solicitud de "Gastos de arriendo dividido en dos más contrato, Gastos de Electricidad dividido en dos, gasto mensual de consumo de Gas dividido en 2" no sería financiable.
411736	Descubriendo los sonidos del continente: el acordeón como elemento integrador de las	Manuel Antonio Bustamante Morales	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, arancel mensual u honorario del docente, traslados y manutención; de conformidad con lo que se detalla en el capítulo VI,



	identidades en América Latina		numeral 1, letra c) de las bases del concurso, los postulantes que residan en la misma ciudad o a 100 o menos kilómetros del lugar donde se imparte la formación no podrán solicitar gastos de alojamiento ni consumos domiciliarios. El responsable del proyecto al momento de postular tiene su residencia habitual, según los antecedentes aportados, en la misma ciudad en la que se desarrollaría la actividad formativa, por lo tanto su solicitud de "Arriendo mensual y cuentas" no serían financiable.
401652	Especialización musical en Berklee	Maximiliano Joaquín Valdés Vargas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante si bien adjunta las cartas de cofinanciamiento, una de ellas, no está firmada por ninguna de las dos personas que comprometen el aporte, por lo tanto no cumple con las formalidades solicitadas en bases.
414374	Finalización de mis estudios en Toronto, Canadá	Jeimmi Dennis Carrasco Rabanal	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La postulante ha decidido aportar cofinanciamiento, sin embargo no adjunta carta que respalde dicho aporte. En su lugar, adjunta un documento ya adjuntado en otra sección del FUP, el cual corresponde a la carta de aceptación de la institución en la cual se desarrollará la actividad formativa.
421259	Financiamiento de Estudios de Master en Composición Musical en Hochschule für Musik und Theater, Hamburgo, Alemania	Martín Andrés Donoso Vera	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Becas, podrán financiar gastos de operación, sólo en los siguientes rubros: matrícula, arancel mensual u honorario del docente, traslados y manutención; de conformidad con lo que se detalla en el capítulo VI, numeral 1, letra c) de las bases del concurso, los postulantes que residan en la misma ciudad o a 100 o menos kilómetros del lugar donde se imparte la formación no podrán solicitar gastos de alojamiento ni consumos domiciliarios. El responsable del proyecto al momento de postular tiene su residencia habitual, según los antecedentes aportados, en la misma ciudad en la que se desarrollaría la actividad formativa, por lo tanto su solicitud de gastos de manutención asociados al "hogar estudiantil" en donde vive hace tres años, no sería un gasto financiable.

Línea de Formación, Modalidad Actividades Formativas Escolares y Profesionales			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
419650	2º Festival Internacional de Flauta Traversa Verano 2017	Rodrigo Alejandro Ruiz Celis	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta como carta de cofinanciamiento un documento emitido por Rosa Celis, sin embargo, éste no incluye una valorización en dinero respecto del piano que será aportado.
426309	7ma Región. Clase Magistral de Música de Jorge Benavides	Raúl Leonardo Oyarce Quezada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta



			firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una carta de cofinanciamiento con el nombre de Jorge Andrés Benavides Gáez, sin embargo, solo se trata de un listado de instrumentos y su valoración, pero no identifica quien compromete al aporte, ni tampoco cuenta con la firma exigida.
425945	9na Región. Clase Magistral de Música de Jorge Benavides	Raúl Leonardo Oyarce Quezada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una carta de cofinanciamiento con el nombre de Jorge Andrés Benavides Gáez, sin embargo, solo se trata de un listado de instrumentos y su valoración, pero no identifica quien compromete al aporte, ni tampoco cuenta con la firma exigida; además la carta de cofinanciamiento con el nombre de Ilustre Municipalidad de Temuco, presenta la valoración en UTM, y el documento no especifica el número de horas que se utilizará el recinto, por lo que el valor no puede ser determinado.
407121	Academia Rayenkura	Francisco José Brunner Carrasco	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una carta de cofinanciamiento voluntario emitida por la Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli, sin embargo, ésta no cuenta con la respectiva valorización en dinero de los servicios prestados.
425151	Agrupación musical escolar escuela Domingo Santa María D- 590, comuna de Concepción, región del Bío- Bío.	Javier Novoa Flores	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiados, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos y equipamiento de amplificación, por el monto de \$5.820.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
413807	Cantos y Tambores	María Fernanda Acuna Falcón	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de cofinanciamiento adjunta por el postulante, con el nombre de María Fernanda Acuña, no se encuentra con la firma correspondiente.
417989	Con ritmo, melodía, formación intercultural en armonía	Gabriel Rodríguez Bavestrello	De acuerdo al dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiados, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos y materiales para su manufactura, por el monto de \$384.900 y \$259.975, respectivamente, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.



426394	Cuarta Región. Clase Magistral de Música de Jorge Benavides.	Jorge Andrés Benavides Gáez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una carta de cofinanciamiento con el nombre de Jorge Andrés Benavides Gáez, sin embargo, solo se trata de un listado de instrumentos y su valoración, pero no identifica quien compromete al aporte, ni tampoco cuenta con la firma exigida.
425300	El Ritual Musical De Las Tarkas. Rescatando los sonidos Aymará de la Arica Ancestral	Leonardo David Márquez Tancara	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiados, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra 30 tarkas, por un monto de \$1.050.000; compra de bombos, cajas y camisas folclóricas, por un monto de \$920.000; gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
415998	Escuela de música " Granada"	Viviana Andrea Venegas Oróstica	De acuerdo al dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiados, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos musicales complementarios, compra de mobiliario básico, compra de materiales e insumos de aislación e insonorización, por los montos de \$1.556.100, \$571.840 y, \$600.000 respectivamente; gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
406029	Escuela de Música de Perquenco	Escuela de música de Perquenco	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. Las cartas adjuntas como cofinanciamiento, no se encuentran firmadas o timbradas por quien compromete el aporte.
416402	Escuela de Música Popular de Isla de Maipo	Corporación Cultural Isla de Maipo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiados, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos musicales, micrófonos, por el monto de \$352.580; gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
424408	Escuelas de Música Popular del Maule- 1º Etapa	Gestión y Proyectos Jorge Sebastián Rodríguez Moya E.I.R.L.	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiados, incluye en el ítem de gastos operacionales, la adquisición de instrumentos para talleres de formación, por el monto de \$2.683.187; gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
420406	Estimulación Artística en la Primera Infancia	Paula Alejandra Retamal Veliz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiados, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos, por un monto de \$408.830; gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.

413768	Estudio de Jazz y Armonía Moderna	Eduardo Andrés Peña Ormeño	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Según las características del proyecto presentado, de acuerdo a su formulación, actividades y presupuesto, el proyecto califica para ser presentado la línea Formación, Modalidad Becas, y no a la modalidad a la cual fue postulado. La Modalidad de Actividades Formativas Escolares y profesionales apunta financiar proyectos de actividades formativas (seminarios, talleres, clases magistrales entre otras) que promuevan y/o incentiven la vinculación artística en etapa escolar y la profesionalización del sector de la música, realizar actividades a la comunidad, y no perfeccionamiento individual.
414218	Financiamiento de 4º año de Interpretación en Guitarra Clásica	Felipe Cristóbal Vidal Fernández	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Según las características del proyecto presentado, de acuerdo a su formulación, actividades y presupuesto, el proyecto califica para ser presentado la línea Formación, Modalidad Becas, y no a la modalidad a la cual fue postulado. La Modalidad de Actividades Formativas Escolares y profesionales apunta financiar proyectos de actividades formativas (seminarios, talleres, clases magistrales entre otras) que promuevan y/o incentiven la vinculación artística en etapa escolar y la profesionalización del sector de la música, realizar actividades a la comunidad, y no perfeccionamiento individual.
416134	Formación de Ballet Folclórico Comunal Cañete	Héctor Fabián Molina Díaz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, compra de instrumentos musicales, y materiales para vestimentas, por un monto de \$4.142.329; gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
425795	Fortalecimiento y apoyo técnico e instrumental Orquesta Liceo RAP de Paillaco	Agrupación Cultural Amigos de la Música - Valdivia	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, para la adquisición de 3 violines 4/4 Cremona, 2 Cellos 4/4, 1 viola 4/4, y atriles, por los montos de \$971.970, \$499.800, \$199.900, \$373.500, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
411967	Homosonorum-Niños 2017	Félix Osvaldovich Pino Kovalenko	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, un interfaz de audio, por el monto de \$399.900, gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
425840	La Escuelita de instrumentos reciclados: taller artístico musical en la provincia del Maipo	Carolina Reyes Campos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, una cotización por baúles de instrumentos reciclados, por un monto de \$350.000, gasto de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
411708	Programa Educativo Escolar INSPIRARTE 2017	Rodrigo Aníbal Díaz Díaz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la adquisición de una cámara fotográfica y proyector, por la suma de \$649.980, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.



421471	Sembrando Sonidos Para el Folclor- Kechu Antu brinda talleres de Instrumentos Latinoamericanos	Carlos Ernesto Toro Santos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de compromiso adjunta por el postulante, con el nombre de Coordinadora Salón Cultural Estación Loncoche, la cual compromete facilitar el espacio del Salón Cultural Estación Loncoche (Estación de Ferrocarriles), no contiene la valoración del aporte; asimismo, la carta entregada por el Encargado de Cultura de la Municipalidad de Loncoche, detalle su aporte, pero no lo valoriza.
406108	Taller de Formación de Comparsas de Lakitas: Lakitas en tu escuela	Lucas Aníbal Briones Soto	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, instrumentos de percusión, insumos de fabricación zampoñas, y vestimenta, por los montos de \$930.150; \$92.800; y \$434.000, respectivamente, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
422949	Talles de Home Estudio para alumnos y profesores de la comuna de Coquimbo.	Guillermo Fernando Alfaro Díaz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales: pack económico para Home Estudio; Monitores (par) Campo cercano; teclado controlador MIDI, por los montos de \$369.900; \$149.160; y \$199.900 respectivamente, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
412005	Taller de Música en el CCP de Rengo	Franco Javier Galarce Fuentes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, equipos, por el monto de \$931.212, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
413744	Talleres de Informática Musical para alumnos y profesores de la comuna de Canela.	Guillermo Fernando Alfaro Díaz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la adquisición de computador; de un interfaz de audio digital, y un software original Pro Tools, por los montos de \$1.049.990; \$309.900 y \$649.900, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
412037	Talleres de música en Reumén	Cristian Rodrigo Claudio López Saiz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, la compra de instrumentos, por el monto de \$3.526.179, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
413235	Actividades de Mediación con la Comunidad: Arte Sonoro & Movimiento en la Educación	Mildred Caroline Encina Blumenfeld	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, 30 instrumentos musicales (cuencos, crótalos y didgerido), por el monto de \$567.000; insumos de ambientación talleres (lámparas) por el monto de \$421.570 y, 15 mats y mantas de polar, por el monto de \$164.700, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.

408618	Canta Cuentos	Catalina Kottmann González	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, podrán financiar gastos de honorarios y operación. Su solicitud de gastos financiables, incluye en el ítem de gastos operacionales, 460 set 4 Láminas + CD + 1 Carpeta Porta Lámina y CD, por el monto de \$2.208.000; libro gigante por el monto de \$300.000, y Materiales de apoyo (títeres, pelotas, etc.), por el monto de \$300.000, gastos de tipo inversión, los cuales no son financiados por la presente línea y modalidad.
412901	Dame tu voz y Enseñaremos	Cecilia Beatriz Pérez Flores	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante aporta cofinanciamiento de terceros, y si bien adjunta las cartas respectivas, en una de ellas, específicamente la emitida por el British Council, no incluye la valorización en dinero respecto del apoyo que dará al proyecto.
409059	Un Coro para Isla de Pascua	Ilse Paulina Simpfendorfer Hagemann	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto de las 3 cartas de cofinanciamiento que adjunta, dos emitidas por Helga Thime y la Ilustre municipalidad de Isla de Pascua, no contienen el monto en dinero que van a aportar.
426308	Octava Región. Clase Magistral de Música de Jorge Benavides.	Jorge Andrés Benavides Gáez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Formación, Modalidad de Actividades Formativas Escolares y Profesionales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante adjunta una carta de cofinanciamiento con el nombre de Jorge Andrés Benavides Gáez, sin embargo, solo se trata de un listado de instrumentos y su valoración, pero no identifica quien compromete al aporte, ni tampoco cuenta con la firma exigida.
426358	Curso Presencial de Afinación de Pianos	Luis Marcelo Jordán	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Según las características del proyecto presentado, de acuerdo a su formulación, actividades y presupuesto, el proyecto califica para ser presentado la línea Formación, Modalidad Becas, y no a la modalidad a la cual fue postulado. La Modalidad de Actividades Formativas Escolares y profesionales apunta financiar proyectos de actividades formativas (seminarios, talleres, clases magistrales entre otras) que promuevan y/o incentiven la vinculación artística en etapa escolar y la profesionalización del sector de la música, realizar actividades a la comunidad, y no perfeccionamiento individual.

Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, Modalidad Única			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
426160	Big Band Colegio Alto del Maipo	Sociedad Educacional Alto del Maipo Limitada	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las

			Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. El postulante es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual por su naturaleza, posee fines de lucro.
421551	Canto Coral en Movimiento	Coro de Profesores de Arauco	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418, las cuales no son admisibles en la presente línea.
423065	Conciertos de música docta para Valparaíso.	Centro Cultural Jóvenes Violinistas	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Nacionales, deberán adjuntar un documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del postulante, en concordancia con los requisitos de la convocatoria. El postulante adjunta una colilla provisoria de RUT, con fecha de emisión del 12 de junio de 2007, por lo que no es posible determinar vigencia de la persona jurídica que postula ni tipo de persona jurídica. Adicionalmente presenta documento de iniciación de actividades del SII, el cual también fue emitido en 2007, por lo que no se encuentra vigente, además dicho documento es ilegible, es decir no es posible visualizar el contenido debido a que el documento se encuentra en malas de condiciones para comprender el contenido.
423137	Consolidación de la primera Banda instrumental de la Península de Huequi	Banda Instrumental Escuela Rural Ayacara	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La Persona Jurídica se encuentra constituida bajo las normas de la ley Nº 19.418, siendo constituida como una Junta de Vecinos, y no bajo las normas del Título XXXIII del libro I del Código Civil.
425851	Coro infanto-juvenil Cerrillos 2017	Municipalidad de Cerrillos	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de compromiso emitida por la Municipalidad de Cerrillos, no contiene la valoración.
412763	Encuentro musical: voces e instrumentos	Fundación Social, Educacional y Cultural CIFAN	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros,

			deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto presenta un documento de cofinanciamiento emitido por la fundación CIFAN, que no corresponde a un documento válido por quien compromete el aporte, ya que se presenta en nombre de otras instituciones no vinculadas en la firma del documento.
404432	Ensamble de Cámara "The Cadenza Strings"	Sociedad Educacional Las Conchillas Ltda.	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. El postulante, es una sociedad de responsabilidad limitada, la cual por su naturaleza persiguen fines de lucro.
425830	Formación de Banda Instrumental infantil y juvenil Colegio Hellen Keller Peñuelas	Sociedad educacional hellen keller Ltda.	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán adjuntar un documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del postulante, en concordancia con los requisitos de la convocatoria. No presenta documento que acredite la personalidad jurídica y tipo de ésta del postulante, por esta razón, el proyecto es inadmisibile. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado", por tanto, si se constata la postulación de proyectos que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales) con el solo objetivo de obtener financiamientos múltiples, se declararán fuera del proceso concursal, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Se encontraron coincidencias fundamentales en el proyecto Folio Nº 426481.
426481	Formación de Banda Instrumental infantil y juvenil Colegio Hellen Keller Peñuelas	Sociedad educacional hellen keller Ltda.	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán adjuntar un documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del postulante, en concordancia con los requisitos de la convocatoria. El postulante no presenta documento que acredite el tipo de personalidad jurídica, por esta razón el proyecto es inadmisibile. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III, punto 4, se exige que el FUP se haya acompañado y llenado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases, este punto se encuentra en concordancia con el capítulo I, punto 4.4, en relación a que se establece: Si se constata alguna conducta de un postulante que a juicio del CNCA atenta contra el correcto funcionamiento de cualquiera de los concursos públicos de los Fondos de Cultura administrados por el CNCA, los proyectos quedarán fuera de concurso de forma automática a través del mismo proceso arriba señalado", por tanto, si se constata la postulación de proyectos que evidencien el mismo contenido (aun cuando existan diferencias formales) con el solo objetivo de obtener financiamientos múltiples, se declararán fuera del proceso concursal, como también aquellos que poseen el mismo contenido, pero con diferencias formales donde tenga



			como objeto obtener financiamientos múltiples, estos también se declararán inadmisibles. Se encontraron coincidencias fundamentales en el proyecto: Folio N° 425830.
426255	Fortalecimiento Orquesta sinfónica juvenil e infantil de Cochamó	Orquesta Infantil de Río Puelo	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que se origina bajo la ley 19.418.
404057	Implementación Instrumental y Compra de Accesorios Formación Orquesta de Cámara de la Agrupación de Cuerdas Frotadas Emprender Osorno	Agrupación de Cuerdas Frotadas Emprender Osorno	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro.
421365	Instrumentos Folclóricos	Academia de Folklore Cantares de mi Tierra	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.
424753	La Orquesta en niños y jóvenes, etapa fundamental en la iniciación musical de los alumnos de la comuna de Caldera	Orquesta Sinfónica de Caldera	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.
426368	Muestra Itinerante Banda Instrumental	Club deportivo colegio Adonay	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas



	Adonay		conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.
421716	Orquesta Bicentenario Rengo.	Agrupación Socio Cultural Pellu Renku	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.
420128	Orquesta Clásica Las Conchillas	Sociedad Educacional Las Conchillas Ltda.	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. El responsable del proyecto es una sociedad de responsabilidad limitada, la cual por su naturaleza, persigue fines de lucro.
423877	Orquesta Clásica Universidad Santo Tomás	Universidad Santo Tomás	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán adjuntar un documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del postulante, en concordancia con los requisitos de la convocatoria. El postulante, adjunta un documento de acreditación del tipo de personalidad jurídica en blanco.
423247	Orquesta Latinoamericana Liceo C-21	centro de Padres Liceo Juan Cortes Monrroy Cortes	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán adjuntar un documento que acredite el tipo de personalidad jurídica del postulante, en concordancia con los requisitos de la convocatoria. El postulante no presenta documento que valide el tipo de personalidad jurídica. (ii) Además, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. La carta de compromiso de cofinanciamiento adjunta por el postulante, no incluye el monto del aporte en dinero.



426323	Orquesta y Coro Cass	agrupación Soc., cultural y deportiva apoderados del C.A.S.S.	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.
422469	Orquestas infantiles y Juveniles Arcoiris	Servicios Educativos Arcoiris Sergio Leonardo Perez Gonzalez EIRL	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. El postulante presenta una tarjeta que indica su rol único tributario, donde consta que se trata de una EIRL, la cual posee como característica fundamental, ser una persona jurídica con fines de lucro, por esta razón. (ii) Además, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no adjunta el documento de compromiso de cofinanciamiento la firma de quien compromete el aporte, asimismo tampoco coinciden el monto del documento con lo rellenado en el formulario.
423839	Programa de Fomento de la Actividad Musical: Instrumentos Musicales para formar una Banda Instrumental en el Liceo Darío Salas de la comuna de Santa María	Grupo Cultural Aconcagua Arte	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.
426056	Adquisición de Instrumentos Musicales para Banda Instrumental	Grupo Juvenil Visión Juvenil	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar,



			incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.
417669	Orquesta Infantil Villa Baviera	Junta de Vecinos Villa Baviera	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.
406745	Ensamble de Percusión "Sinfonía"	Agrupación de Apoderados y Amigos de la Orquesta Infantil Claudio Arrau	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.6, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, deberán ser postulados por las Corporaciones o Asociaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, siempre que no se encuentren en situación de incompatibilidad, y las Municipalidades que desarrollen actividades corales y de formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, tanto en el ámbito escolar como extra escolar, incluyendo bandas instrumentales. Los proyectos podrán ser asociativos con organizaciones no gubernamentales y otras entidades autónomas, pero deberán ser presentadas por personas habilitadas para postular de conformidad a lo indicado precedentemente. La organización no se encuentra constituida conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil y Fundaciones sin fines de lucro, puesto que su origen lo concibe en la ley 19.418.

Línea de Actividades Presenciales de la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias			
Folio	Proyecto	Responsable	Fundamento
400975	2º y 3º Versión de Gira de Conciertos de Bandas por Chile	Marcelo Andres Oyanadel Veliz	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El proyecto no adjunta la carta de compromiso del lugar o lugares en dónde se desea realizar la actividad, sino solo una serie de pantallazos de Facebook y otros, sin ninguna formalidad, ni compromiso por parte de los representantes de los lugares.
424696	3er Festival de Jazz en Primavera	Club De Jazz De Talca	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto no adjunta la totalidad de las cartas de cofinanciamiento según se exige en las bases (específicamente, falta la declaración firmada de compromiso de cofinanciamiento por parte de Gypsi Trio).
422785	3ra Versión	La Clave	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las



	Festival Despierta	Producciones SPA	bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante no presenta declaración firmada por parte de La Clave Spa comprometiéndolo el cofinanciamiento de \$5.000.000 que se ofrece en el presupuesto.
410781	7° Encuentro Sudamericano de Bandas de Gaitas Escocesas, Noviembre de 2017	Ignacio Andrés Solís Meza	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El postulante presenta cartas que apoyan la realización del proyecto, pero no acreditan el compromiso seguro del uso de espacios para realizar las actividades.
423952	Andino Salvaje	Nelson Alejandro Muñoz Rodríguez	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El archivo adjunto como muestra de programación, no presenta la información mínima exigida por las bases, al no informar ni sobre horarios, ni artistas a participar en el evento. (ii) Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El postulante no adjunta la carta de compromiso del uso de los espacios, que certifique que el evento se efectuará en las instalaciones mencionadas.
410392	Apoyo a la Agenda Cultural 2017	Pontificia Universidad Católica de Chile	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El proyecto adjunta una propuesta artística y de programación que no incluye fechas específicas ni detalla el desglose de la actividad, como es solicitado en las bases.
402444	Ciclo de Conciertos Soundingword 2017	Hugo Hugo Pirovich Batiza	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte

			papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El postulante no adjunta ningún documento que contenga el Plan de Programación según exigen las bases, sino que en su lugar adjunta una grabación de video.
421277	Concierto de Primavera por el Bosque Nativo del sur de Chile	Jaime Ricardo Rau Acuña	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta en el formulario un cofinanciamiento por un monto diferente y mayor al que aparece en el documento de compromiso que lo respalda, quedando un porcentaje de aporte sin garantizar.
402183	Desarrollo de la Música en Wallmapu	Asociación Indígena Fūta Koyagtun Koz-Koz Mapu	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Según su propia descripción, el proyecto consiste en una iniciativa que busca "poner en valor nuestra cultura mapuche y sus diversas expresiones musicales", objetivo que corresponde a la línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, modalidad Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de Música de Raíz Folklórica y de pueblos originarios, y no a la línea y modalidad elegida por el postulante.
409807	Dúo Irribarra - De la Fuente. Gira Nacional	Romina del Carmen De la Fuente Villarroel	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto postulado presenta un documento como carta de cofinanciamiento sin firma como exigen las bases, por lo que no respalda el aporte valorizado en el proyecto. (ii) Adicionalmente, y de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El proyecto postulado adjunta un documento de programación que no detalla lo que las bases exigen (fechas y lugar donde se efectuarán las actividades, desglose del itinerario del evento y los artistas a participar).
424533	Entrelazando la Cultura de Chiloé en Reñaca enero 2017.	Cesar Augusto Velásquez Cortes	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.1., de las bases, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, deberán consistir en proyectos de fomento al desarrollo de producción de festivales, certámenes, temporadas de conciertos, ferias y festivales de trayectoria, que difundan artistas nacionales y locales dentro del territorio nacional para las modalidades de Música en Vivo, Ferias y Festivales, y Festivales de Trayectoria; y el fomento al desarrollo de actividades presenciales y formativas para personas con discapacidad para la modalidad de Arte Musical y Discapacidad. De acuerdo a lo anterior, el proyecto no es pertinente con la



			modalidad a la cual se está postulando, que es la producción de eventos musicales, y no el financiamiento para asistir a eventos ya existentes.
402392	Festival Cantando Frente Al Lago	Claudio Francisco Werner Neira	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El documento que el proyecto adjunta en este ítem, no contiene un plan de programación detallado, considerando fechas, lugares, detalle de los artistas generales, ni artistas residente/s de la región donde se ejecuta el proyecto, por lo que no cumple con lo establecido en las bases de concurso.
408022	Festival de cantautores, "Reunión Canaria"	Milton Antonio Ibacache Cortez	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El documento presentado en el ítem de propuesta artística y de programación, es una carta de invitación a los espacios para apoyar este proyecto, la cual no detalla fechas, lugares, detalle de las jornadas, artistas generales, ni artistas residentes de la región donde se ejecuta la actividad.
420178	Festival Ecos del Bosque	María Ignacia Fuentes Valenzuela	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El postulante no presenta propuesta artística y de programación, en su lugar, adjunta dos carta de compromiso por parte de un fotógrafo y una ilustradora y, una cotización de ampliación e iluminación.
425517	Festival Feur 2016	Ximena Paola Barriga Torres	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto postulado presenta un documento que no corresponde a una declaración firmada de compromiso de cofinanciamiento, sino a una ficha técnica, por lo que no compromete el aporte de los equipos mencionados.



408288	Festival Musical de Jóvenes del Territorio Lavkenche	Municipalidad De Tirua	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El proyecto postulado presenta un documento que no corresponde a una carta de cofinanciamiento, ya que no compromete el aporte de lo mencionado. (ii) Adicionalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. De acuerdo a su propia descripción, el proyecto "viene a fortalecer el trabajo que se está desarrollando con los jóvenes de la comuna, para potenciar artistas juveniles locales, con identidad musical Mapuche y contemporánea", objetivo que corresponde a la línea de Fomento y Desarrollo de la Música Nacional de Raíz Folklórica y de los Pueblos Originarios, modalidad Actividades Presenciales, Música en Vivo, Ferias y Festivales de Música de Raíz Folklórica y de pueblos originarios, y no a la línea y modalidad elegida por el postulante.
426111	Festival Nómade	María Graciela Severino Contreras	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El documento presentado como carta de compromiso de uso de espacio no está firmada, por lo que no cumple con las formalidades de la carta de compromiso tal como se exige en las bases.
404880	Festival Programa Radial "Somos Uno", Radio Universidad De Chile 102.5 Fm, Difusión Del Arte Callejero	Juan Pablo Aedo Moya	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo III., 1), de las bases del concurso, los proyectos postulados deben ser pertinentes al Fondo, Línea, y Modalidad elegido. Tanto la descripción del proyecto como los antecedentes adjuntos (Propuesta Artística y de Programación) corresponde a la Línea de Difusión de la Música Nacional, modalidad "Radios", ya que considera la difusión de la música a través de medios de comunicación. Su Propuesta Artística y de Programación adjunta imágenes de equipamientos para la implementación de un programa radial, así como imágenes y folletos con información del mismo programa radial, por lo cual no cumple con los requerimientos que se exigen en esta línea de postulación.
424930	Freedom Fest 2017	Gastón Andres Guamán Beckett	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El proyecto postulado no presenta la carta de compromiso según se exige en las bases como un documento obligatorio.
409397	Gira Conciertos Didácticos	Felipe Ignacio Porflitt Becerra	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo I., 3., 3.2, de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, podrán financiar solo gastos de honorarios y operación. El postulante presenta gastos en compra de instrumentos por un monto de \$490.000, lo que constituye en un gasto de inversión que esta línea de postulación no permite.
410634	Gira Difusión de música de Pueblos Originarios del Coro Femenino de Cámara PUCV.	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán acompañar un Plan de programación detallado que contenga fechas (mes / año), lugares, detalle de la/s jornada/s y artistas participantes del evento presencial postulado, así como jurados (si corresponde) y muestra de todos los artistas y obras, los que deben adjuntarse en formato mp3., .mov, .avi; .mpg; CD (éste último solo en el caso que la postulación sea en soporte papel). En este documento se debe/n detallar el/los artista/s y/o banda/s residente/s de la/s región/es donde se realizará/n la/s actividad/es, indicando, al menos, nombre completo del artista y/o banda y dirección de residencia permanente (para el

			caso de las banda, se deberá indicar la dirección de uno de los integrantes). El proyecto en el documento que adjunta como propuesta artística y programación, no entrega los antecedentes obligatorios requeridos según las bases del fondo, tales como fechas, lugar y detalles de las jornadas, por lo que no cumple con los requisitos que se exigen en esta modalidad.
425780	Gira Musical Chile Francia	Corporación cultural Alianza Francesa Valdivia	(i) De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante, en el ítem de cofinanciamiento voluntario, presenta un documento no firmado, por lo que no respalda dicho aporte y por lo tanto, no cumple con el requisito que se exige en las bases. (ii) Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El proyecto presenta una cotización en vez de una carta de compromiso como exigen las bases para la actividad en Hanga Roa.
424292	Gira Programa Formativo Vive la Música en Panguipulli	Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El proyecto presenta sólo cuatro de las seis cartas de compromiso de uso de espacio que corresponden según lo detallado en las presentaciones informadas en la formulación. Por ser éste un documento obligatorio, el proyecto es inadmisibile.
400994	I Festival - Música Clásica para Todos	Carla Cristina García García	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, deberán adjuntar carta(s) de compromiso debidamente firmadas y/o timbradas por el/los representante(s) del lugar o lugares en donde se desea realizar la o las actividades. El proyecto en su propuesta artística y de programación indica que algunos conciertos se realizaran en escuelas rurales, sin que se adjunten cartas de compromisos de uso de espacio de ellas, como exigen las bases.
413542	II Festival Internacional por la Integración Cultural Forever Metal 2017	Unión Regional De Metaleros De Arica	De acuerdo a lo dispuesto en el capítulo II., 3., letra a), de las bases del concurso, los proyectos postulados en la Línea de Actividades Presenciales de Fomento a la Música Nacional, Modalidad Música en Vivo, Festivales y Ferias, en los casos en que el postulante haya contemplado cofinanciamiento voluntario, tanto para aportes propios como de terceros, deberán acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El postulante presenta una carta de cofinanciamiento de INJUV Arica sin valoración del aporte y sin correspondencia con el monto de \$200.000 informado en el presupuesto. Asimismo, presenta una solicitud de apoyo a la Municipalidad de Arica sin respuesta, que no constituye un compromiso de financiamiento por parte de la entidad, ni corresponde con el valor de \$1.000.000 indicado en el presupuesto.
401754	Hay que seguir mejorando la accesibilidad a los Fondos de Cultura - Es necesario realizar profundas y	Alejandro Antonio Cortés Vilches	El proyecto folio Nº 401754 no corresponde a una postulación o iniciativa atribuible al concurso del Fondo de la Música. De todas formas se acepta y agradece cualquier crítica constructiva en pos de mejorar el servicio. Se incentiva al postulante a dejar sus comentarios a través de la plataforma OIRS, de modo de poder brindarle una respuesta formal a su planteamiento.

